



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 19 de octubre de 2022 — Praesidiad/EUIPO — Zaun (Poste)

(Asunto T-231/21)<sup>1</sup>

«Dibujo o modelo comunitario — Procedimiento de nulidad — Dibujo o modelo comunitario registrado que representa un poste — Motivo de nulidad — Incumplimiento de los requisitos de protección — Artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Características de la apariencia de un producto que son dictadas exclusivamente por su función técnica — Artículo 8, apartado 1, del Reglamento n.º 6/2002»

1. *Dibujos o modelos comunitarios — Motivos de nulidad — Dibujos y modelos dictados por su función técnica — Características de la apariencia de un producto que son dictadas exclusivamente por su función técnica — Criterios de apreciación — Toma en consideración de las circunstancias objetivas pertinentes*

[Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, considerando 10 y arts. 8, ap. 1, y 25, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 16 y 48)

2. *Dibujos o modelos comunitarios — Solicitud de registro — Requisitos — Indicación de los productos*

[Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, arts. 8, ap. 1, y 36, ap. 6]

(véanse los apartados 28 y 29)

3. *Dibujos o modelos comunitarios — Motivos de nulidad — Dibujos y modelos dictados por su función técnica — Representación de un poste*

[Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, arts. 8, ap. 1, y 25, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 32, 40, 41, 46 y 53 a 55)

4. *Dibujos o modelos comunitarios — Requisitos de protección — Dibujos y modelos dictados por su función técnica — Características de la apariencia de un producto que son dictadas exclusivamente por su función técnica — Criterios de apreciación — Existencia de dibujos o modelos alternativos — Irrelevancia*

<sup>1</sup> DO C 278 de 12.7.2021.

*[Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, art. 8, ap. 1]*

*(véase el apartado 44)*

5. *Dibujos o modelos comunitarios — Procedimiento de recurso — Recurso ante el juez de la Unión — Facultad del Tribunal General de modificar la resolución impugnada — Límites*

*[Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, art. 61, ap. 3]*

*(véanse los apartados 57 y 58)*

## **Fallo**

- 1) Anular la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 15 de febrero de 2021 (asunto R 2068/2019-3).
- 2) Desestimar la solicitud de declaración de nulidad del dibujo o modelo registrado con el número 127204-0001 planteada por Zaun Ltd el 27 de marzo de 2018.
- 3) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Praesidiad Holding.
- 4) Zaun cargará con sus propias costas.